

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.149/2023

Aprobado provisionalmente el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 15 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente resumen por capítulos:

<b>EMPLEOS</b>	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	8.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	241.242,61
Capítulo 1: Gastos de Personal	46.242,61
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	190.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	5.000,00
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>249.242,61</b>
<b>RECURSOS</b>	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	249.242,61
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>249.242,61</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.